

Informe N° EMAPAAC EP-JCC-2026-00020-IN
Cayambe, 11 de agosto de 2026.

PARA: Ing. Patricio Méndez
GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP.

Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE ASEO

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN JULIO DEL 2026.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unidos renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.
- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica "En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas", por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal."

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de julio del 2026.

1.1. Atención a denuncias.

De forma permanente, la Coordinación de Aseo a través de la Jefatura de Control de la Contaminación recepta denuncias ciudadanas, tanto formales como informales, relacionadas principalmente con la presencia de residuos sólidos en espacios públicos, la generación de basurales, la disposición inadecuada de desechos fuera de los horarios y frecuencias establecidas, así como la existencia de predios descuidados. Estas problemáticas generan impactos socioambientales que afectan directamente a la ciudadanía.

La atención de dichas denuncias es ejecutada por el personal técnico y operativo de la Coordinación de Aseo, principalmente a través de la Unidad de Control de la Contaminación. En determinados casos, y de acuerdo con la naturaleza de la denuncia, se requiere la coordinación interinstitucional con otras dependencias municipales, tales como la Comisaría Municipal, la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Planificación Territorial (en casos relacionados con escombros) y la Dirección de Ambiente (fauna urbana), entre otras.

Las denuncias ciudadanas se clasifican en formales e informales. Se consideran denuncias informales aquellas que son receptadas mediante canales de comunicación digital, tales como Facebook y WhatsApp, así como las recibidas a través de llamadas telefónicas. Estas son canalizadas y registradas en las oficinas de la EMAPAAC-EP, mediante el número telefónico 2 110-611, extensión 111.

La atención eficiente y oportuna de las denuncias ciudadanas constituye un mecanismo fundamental para la identificación de prácticas inadecuadas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y la aplicación de acciones correctivas. Este proceso contribuye al fortalecimiento de los sistemas de gestión integral y sostenible de residuos, así como al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del cantón.

Asimismo, la participación activa de la ciudadanía en los procesos de control y vigilancia promueve una gobernanza inclusiva y transparente, en la que ciudadanos, sectores productivos y autoridades locales articulan esfuerzos para la construcción de una ciudad de Cayambe más limpia y ordenada.

Durante el mes de julio se receptaron un total de 29 denuncias ciudadanas en distintos puntos del área urbana del cantón Cayambe. Del análisis realizado, se identificó que las principales problemáticas socioambientales estuvieron relacionadas con la disposición incorrecta de residuos sólidos fuera de los

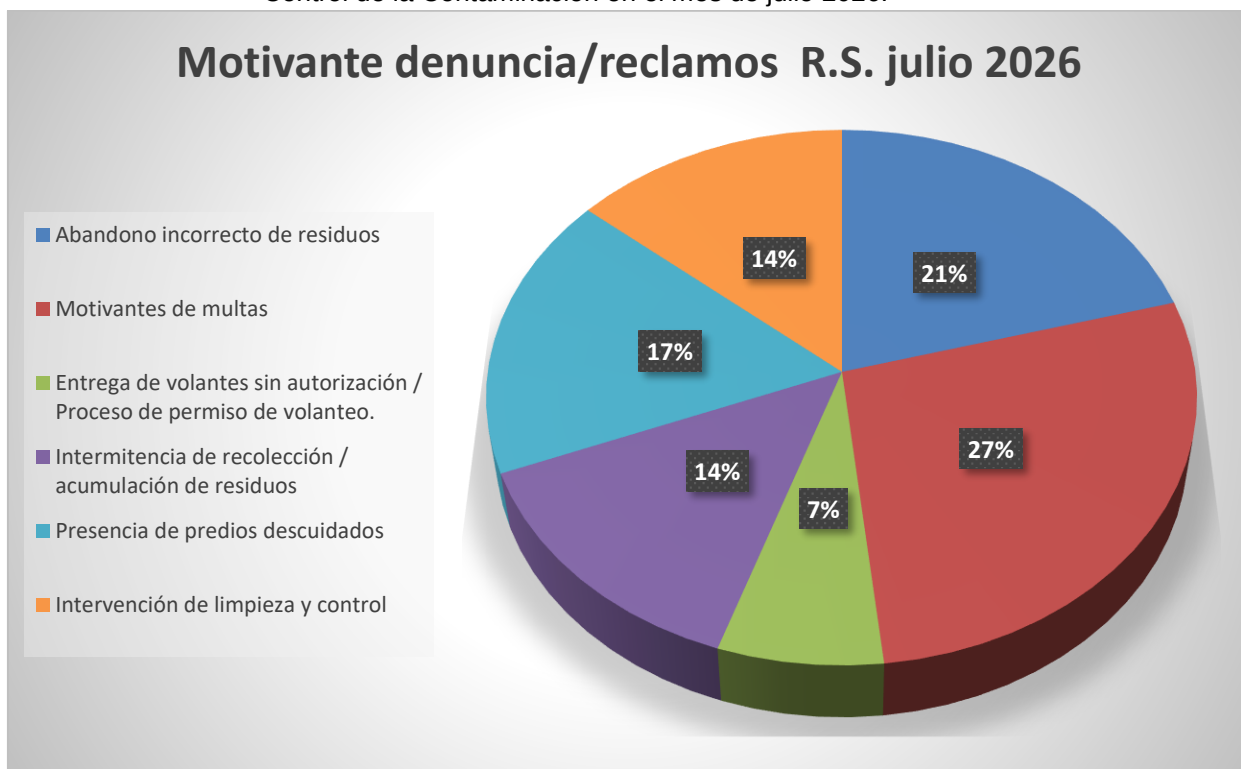
horarios y frecuencias de recolección establecidos, así como el abandono de basura en sitios no autorizados. Estas situaciones generan la presencia de malos olores y la proliferación de vectores, afectando de manera directa la salud y bienestar de la población.

Del total de denuncias registradas, 23 correspondieron a denuncias informales, recibidas a través de medios digitales de comunicación masiva y llamadas telefónicas, lo que representa el 79%, mientras que 6 denuncias fueron receptadas de manera presencial (ver cuadro 1 y gráfico 1).

Cuadro 1. Motivantes de recepción de denuncia en el mes de julio 2026.

MOTIVANTES DE DENUDENUNCIA RESIDUOS SÓLIDOS – JULIO 2026		
Motivante	Cantidad	Porcentaje
Abandono incorrecto de residuos	6	21%
Motivantes de multas	8	27%
Entrega de volantes sin autorización / Proceso de permiso de volanteo.	2	7%
Intermitencia de recolección / acumulación de residuos	4	14%
Presencia de predios descuidados	5	17%
Intervención de limpieza y control	4	14%
TOTAL	29	100%

Gráfico 1. Cuantificación porcentual de denuncias receptadas por parte de la Unidad de Control de la Contaminación en el mes de julio 2026.



A continuación, se presenta la matriz de indicadores de la Unidad de Control de la Contaminación relacionada a la gestión integral de residuos sólidos.

Denuncias GIRS = (Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas) x 100

Denuncias GIRS = (27 denuncias atendidas/ 29 denuncias receptadas) x 100

Denuncias GIRS = 93,10 %

ALERTA	SCORE /100	SCORE CUALITATIVO	ACCIONES
ALERTA ROJA	Score $\leq$ 65	Insuficiente	Acción correctiva inmediata
ALERTA NARANJA	$65 \geq$ Score $\pm$ 80	Satisfactorio	Acción correctiva
ALERTA AMARILLA	$80 \geq$ Score $\pm$ 95	Muy bueno	Acción preventiva
ESTADO DESEADO	Score $\geq$ 96	Excelente	Reconocimiento

PRODUCTOS	RESPONSABLE	INDICADORES	METAS	CUATRIMESTRES y %			Insuficiente	Satisfactorio	Muy bueno	Excelente
				I	II	III				
Denuncias sobre la gestión integral de residuos sólidos	Jefe de Control de la Contaminación	Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas/ x 100			93.10%				X	

1.2. Supervisión de limpieza de eventos de fiestas San Pedro de Cayambe 2026.

Las festividades cantonales, iniciadas el 05 de julio, constituyen eventos de gran relevancia cultural, social y turística que congregan a un importante número de asistentes, generando un incremento en la generación de residuos sólidos y un mayor uso de los espacios públicos. En este contexto, la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, a través de su personal técnico y operativo, ejecutó un plan de supervisión y control de las actividades de limpieza, con el propósito de garantizar el adecuado mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad de los espacios utilizados durante el desarrollo de las festividades de la ciudad de Cayambe.

Durante el mes de julio, se realizaron labores de supervisión y coordinación de las actividades de limpieza antes, durante y después de cada uno de los eventos programados, asegurando la oportuna recolección de residuos sólidos y la conservación

de los espacios públicos en condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes actividades festivas. Estas acciones fueron ejecutadas de manera permanente por el personal técnico y operativo de la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, contribuyendo al mantenimiento del ornato y la limpieza de la ciudad durante toda la programación festiva (Ver Fotografía 1).



Fotografía 1. Actividades de supervisión de limpieza de eventos por fiestas de Cayambe 2026.

FECHA	HORA	DIRECCIÓN	EVENTO	HORAS DE TRABAJO
SABADO 4 DE JULIO	14H00 – 23h00	PARQUE DE LA REMONTA	TERCERA CORRIDA DE TOROS	9 horas
TOTAL, HORAS LABORADAS				9

1.3. Operativos de control de abandono de residuos sólidos en las madrugadas.

En el marco de las funciones asignadas a la Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, relacionadas con el cuidado de la limpieza, salubridad y ornato de la ciudad, durante el mes de julio de 2026 se ejecutaron operativos de control y vigilancia para prevenir el abandono y disposición inadecuada de residuos sólidos en espacios públicos, priorizando horarios y sectores estratégicos previamente identificados.

Estas acciones se desarrollaron principalmente en horario de madrugada, a partir de las 05h00, considerando que durante este período se registra un importante flujo de ciudadanos que se trasladan hacia sus lugares de trabajo,

particularmente mediante recorridos de transporte destinados al personal de las plantaciones florícolas del cantón. La intervención en este horario permitió fortalecer las acciones preventivas y de control en aquellos puntos donde se había identificado una recurrencia en el abandono de residuos sólidos.

La selección de los sitios de intervención se realizó con base en la información obtenida mediante los recorridos de saneamiento, inspección y control efectuados a partir de las 06h00, mediante los cuales se identificaron puntos críticos y sectores con presencia reiterada de residuos abandonados en la vía y espacios públicos. Esta metodología permitió establecer zonas prioritarias para la ejecución de operativos en horarios previos al inicio de las actividades cotidianas de la ciudadanía.

Como resultado de la ejecución sistemática de estas acciones de control, se ha evidenciado una reducción aproximada del 40 % en la incorrecta disposición y abandono de residuos sólidos en los puntos intervenidos, constituyéndose en un resultado favorable para el mantenimiento de la limpieza y el ornato de la ciudad. Asimismo, la presencia preventiva del personal institucional ha contribuido a fortalecer el control sobre los espacios públicos y generar mayor corresponsabilidad ciudadana respecto del adecuado manejo y disposición de los residuos.

En virtud de los resultados obtenidos, se considera pertinente mantener y fortalecer estos operativos de control en horario de madrugada, incrementando progresivamente su frecuencia y ampliando su cobertura hacia otros puntos críticos identificados. La continuidad de estas acciones permitirá consolidar los resultados alcanzados, prevenir la reincidencia de conductas contrarias a las disposiciones municipales y fortalecer la percepción positiva de la ciudadanía respecto de las acciones ejecutadas por la EMAPAAC-EP para garantizar una ciudad limpia, ordenada y ambientalmente adecuada.

Como respaldo de las acciones descritas, se adjunta registro fotográfico correspondiente a los operativos de control realizados durante el mes de julio, mediante cuatro (4) fotografías de evidencia, en las cuales se documentan las actividades de vigilancia y control efectuadas en horario de madrugada, así como la presencia institucional en los puntos estratégicos previamente identificados por la Jefatura de Control de la Contaminación.



1.4. Operativos de control tachos de basura y publicidad volante.

Durante los jueves del mes de julio, la Jefatura de Control de la Contaminación, en coordinación con los Agentes de Control Municipal, ejecutó de manera permanente operativos de control e intervención en las principales calles y zonas comerciales de la ciudad, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y normativa vigente relacionada con el uso adecuado del espacio público.

Las acciones desarrolladas estuvieron enfocadas principalmente en el control de la emisión y entrega de publicidad volante en la vía pública, actividad que genera dispersión de residuos sólidos y afecta directamente las condiciones de limpieza y ornato de la ciudad. Asimismo, se efectuó la verificación de la colocación de

tachos y recipientes para residuos en los ingresos de locales comerciales, promoviendo que los establecimientos cuenten con mecanismos adecuados para el almacenamiento temporal de desechos y evitando la disposición inadecuada de residuos en aceras, calzadas y espacios públicos.

Durante las jornadas de intervención se realizaron recorridos preventivos, inspecciones visuales y actividades de socialización dirigidas a propietarios y administradores de establecimientos comerciales, mediante las cuales se informó sobre las obligaciones establecidas en la normativa municipal, las prohibiciones relacionadas con la contaminación visual y disposición inadecuada de residuos, así como las posibles sanciones derivadas de su incumplimiento. De igual manera, se brindaron recomendaciones técnicas orientadas a mejorar las prácticas de manejo de residuos sólidos y mantener las áreas exteriores de los locales en condiciones adecuadas de limpieza (ver fotografías 6 y 7).



Fotografías 6 y 7. Evidencias de ejecución de operativos de control de tachos de residuos sólidos en locales comerciales.

1.5. Colocación de sistemas de videovigilancia para control de residuos y determinación de infracciones.

La gestión adecuada de los residuos sólidos no es solo una tarea logística, sino un factor clave para garantizar la limpieza, el orden y la sostenibilidad en los entornos urbanos. Sin embargo, la disposición inadecuada de residuos especialmente cuando se realiza fuera del horario y las frecuencias de recolección establecidas representa un desafío crítico. Esta práctica no solo deteriora la estética urbana, sino que constituye un problema de salubridad pública al propiciar focos infecciosos, atraer fauna nociva y obstruir los sistemas de alcantarillado.

Además del impacto ambiental, la acumulación descontrolada de basura en puntos críticos genera contaminación visual y obliga a una reconfiguración de recursos, aumentando significativamente los costos operativos de barrido y recolección que presta la EMAPAAC-EP. Cada intervención extraordinaria para limpiar "puntos negros" resta eficiencia al cronograma regular y desgasta la maquinaria institucional.

- **Enfoque Técnico y de Gestión**

En este escenario, la implementación de sistemas de videovigilancia de alta definición ha dejado de ser una opción para convertirse en una estrategia técnica fundamental. Estos dispositivos permiten el monitoreo en tiempo real y el control de sitios estratégicos donde se ha detectado una persistencia en la mala disposición de residuos.

El uso de esta tecnología permite a la EMAPAAC-EP actuar bajo tres ejes fundamentales:

- **Identificación y Prueba:** Registro visual preciso de los infractores (vehículos o individuos) que incumplen la normativa.
- **Aplicación de Sanciones:** Ejecución de medidas correctivas y multas basadas en evidencia irrefutable, conforme a las ordenanzas municipales vigentes.
- **Educación y Conciencia:** El carácter disuasivo de las cámaras, sumado a la difusión de las sanciones, genera una mayor responsabilidad ciudadana y fomenta el respeto por los horarios de recolección.

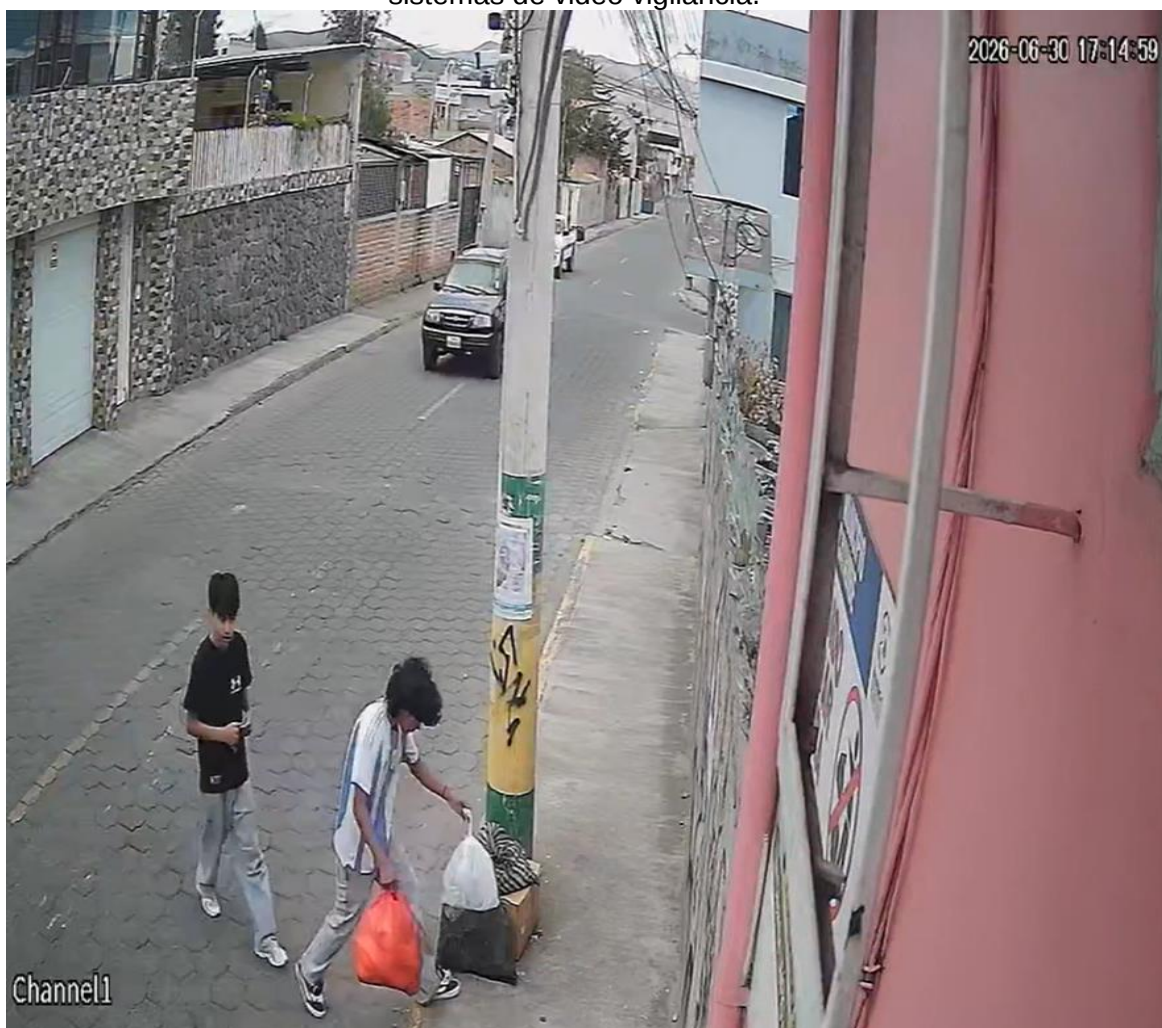
- **Georreferenciación de puntos de control**

A fin de optimizar la vigilancia y asegurar la transparencia en la gestión, se han priorizado sectores críticos basados en el volumen de residuos recuperados fuera de horario. Los sitios donde se ubicaron y operaron los sistemas de videovigilancia durante el mes de julio se detallan a continuación (ver cuadro 2):

Cuadro 2. Cuadro de colocación de sistemas de video vigilancia para control de micro basurales.

UBICACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA JULIO 2026			
Nº	Lugar	Barrio	Infracciones identificadas
1	Calle Cuba y pasaje Tena	Barrio Puntiaichil	4
2	Calle Alianza y Rocafuerte	Barrio Sur	En revisión

Imagen 1. Identificación de infracción en la calle Cuba y pasaje Tena mediante sistemas de video vigilancia.



1.6. Permiso de volanteo

En el marco de las acciones de control para el cumplimiento de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), se dio continuidad a la socialización de lo dispuesto en el artículo 78, literal C, numeral 6, que establece una sanción equivalente al 26 % de una Remuneración Básica Unificada para las empresas públicas o privadas que promocionen o comercialicen productos o servicios mediante publicidad volante o a

través de vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, cuando no adopten las medidas necesarias para prevenir la dispersión de residuos en calles, aceras y demás espacios públicos.

Como parte de estas acciones, se continuó con la entrega de notificaciones informativas a establecimientos comerciales e instituciones del cantón, promoviendo la implementación de estrategias de difusión responsables con el ambiente y recordando la obligatoriedad de obtener la autorización municipal previa para la distribución de material publicitario.

Como resultado de la gestión desarrollada durante el mes de julio, se emitieron cuatro (4) permisos para la distribución de material publicitario, autorizando la circulación de 9.000 flyers y generando una recaudación de USD 554,50 por concepto de las tasas correspondientes. Estos resultados reflejan una mayor observancia de la normativa por parte de los establecimientos comerciales y contribuyen al control de la publicidad volante, reduciendo la generación de residuos en los espacios públicos y fortaleciendo la limpieza y el ornato del cantón Cayambe. (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de julio.

N°	EMPRESA	CEDULA/RUC	RESPONSABLE	CANTIDAD DE VOLANTES	PAGO
1	PRISMA HOGAR	179249445100-1	Eugenia Margot Velázquez Calvache	500	\$ 24,10
2	PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR JUAN VALDEZ	179214148600-1	Alquinga Llulluna Joffre Federico	500	\$ 24,10
3	ESCUELA DE CONDUCCIÓN ECTAR	179262850400-1	Vanessa Estefanía Imbago Rivera	500	\$ 24,10
4	TIENDAS TUTI TTDE S.A	0993152161001	Walter Patricio Coyago Gómez	7500	\$ 482,20
TOTAL				\$ 554,50	

Se ha evidenciado cada vez una notable disminución en referencia a la cantidad de material publicitario volante dispuesto sobre el espacio público, esto coadyuvado en la percepción de limpieza en las principales calles y avenidas de la ciudad de Cayambe.

5. CONCLUSIONES:

- La atención de denuncias ciudadanas constituyó durante el mes de julio de 2026 un mecanismo efectivo para identificar y atender problemáticas relacionadas con la gestión inadecuada de residuos sólidos y el uso del espacio público. De las 29 denuncias receptadas se atendieron 27, alcanzándose, de acuerdo con el cálculo presentado en el informe, un nivel de atención del 93,10 %, lo que evidencia una capacidad de respuesta favorable por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación. Asimismo, el predominio de denuncias recibidas mediante medios digitales y llamadas telefónicas demuestra la importancia de mantener canales accesibles de comunicación con la ciudadanía.
- La supervisión y coordinación de las actividades de limpieza desarrolladas durante las festividades de San Pedro de Cayambe permitió fortalecer el mantenimiento de las condiciones de higiene, salubridad y ornato de los espacios públicos utilizados para los diferentes eventos. La presencia del personal técnico y operativo antes, durante y después de las actividades contribuyó a garantizar una recolección oportuna de los residuos generados y a reducir posibles afectaciones derivadas de la alta concentración de asistentes.
- La ejecución de operativos de control en horarios de madrugada demostró ser una estrategia efectiva para intervenir sectores previamente identificados como puntos críticos de abandono de residuos. La reducción aproximada del 40 % en la disposición incorrecta de residuos en los sitios intervenidos evidencia que la presencia institucional, acompañada de acciones de vigilancia y prevención, genera efectos positivos sobre el comportamiento ciudadano y contribuye directamente al mejoramiento de las condiciones de limpieza y ornato del cantón.
- La utilización de sistemas de videovigilancia constituye una herramienta técnica de apoyo para fortalecer el control de la disposición inadecuada de residuos sólidos, al facilitar la identificación de posibles infractores, generar evidencia para los procedimientos correspondientes y ejercer un efecto preventivo y disuasivo en los sectores críticos. La identificación de infracciones mediante estos dispositivos demuestra su utilidad como complemento de los recorridos e inspecciones ejecutados por el personal de la Jefatura de Control de la Contaminación.
- Las acciones de control y regulación relacionadas con la emisión de publicidad volante permitieron fomentar una mayor responsabilidad ambiental por parte de establecimientos comerciales e instituciones, evidenciándose una disminución progresiva de residuos publicitarios dispersos en el espacio público y contribuyendo al fortalecimiento de la

limpieza y percepción de orden en la ciudad de Cayambe. Se emitido 4 permisos de volanteo y la autorización de 9.000 flyers con una recaudación para el mes de junio de \$ 554,50 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50 DOLARES AMERICANOS).

6. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda gestionar ante la Dirección de Seguridad Ciudadana del GADIP-MC la incorporación del Acta de Limpieza de Eventos Públicos como requisito expreso para la emisión de autorizaciones de eventos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 78, literal d), numeral 3 de la Ordenanza GIRS. Esta medida permitirá fortalecer la corresponsabilidad de los organizadores, garantizar la adecuada limpieza de los espacios públicos una vez concluidas las actividades y contribuir a la conservación del ornato, la salubridad y el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental del cantón Cayambe.
- Fortalecer y ampliar los sistemas de videovigilancia en sectores identificados como puntos críticos de acumulación y abandono de residuos sólidos, priorizando zonas con alta reincidencia, a fin de optimizar las acciones de control, vigilancia y sustento probatorio para la aplicación de sanciones administrativas.
- Gestionar la colocación de señalética preventiva y rótulos informativos en sectores críticos, orientados a informar a la ciudadanía sobre horarios de recolección, prohibiciones y sanciones relacionadas con el abandono de residuos sólidos en espacios públicos.
- Promover la participación activa de dirigentes barriales, instituciones educativas y organizaciones sociales en programas de vigilancia comunitaria y educación ambiental, con el objetivo de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de residuos sólidos.
- Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre la EMAPAAC-EP, Dirección de Seguridad Ciudadana, Comisaría Municipal y demás dependencias competentes, con el propósito de optimizar los mecanismos de control, seguimiento y respuesta frente a infracciones relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.
- Mantener y reforzar los operativos de control preventivo en zonas comerciales y espacios públicos, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza GIRS, especialmente en lo relacionado con la colocación de recipientes para residuos, control de publicidad volante y mantenimiento adecuado de frentes y áreas

exteriores de establecimientos comerciales.

- Generar estrategias comunicativas institucionales con el objetivo de exhortar a la ciudadanía a crear una cultura de limpieza y cuidado del medio ambiente.
- En base a lo establecido en el Art. 84 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mismo que menciona textualmente “ (...) La EMAPAAC – EP, Dirección de Gestión Ambiental y/o Comisaría Ambiental, Municipal, comisaría de construcciones, los policías municipales y el personal designado para el efecto, están obligados/as a presentar los partes por escrito de todo cuanto atañe al aseo de la ciudad (...)”, con lo cual se recomienda que las direcciones involucradas formalicen partes por escrito de todo cuanto atañe la limpieza y ornato de la ciudad para poder proceder con las sanciones correspondientes. De manera particular se solicita la colaboración de la policía municipal para que sirva como entidad de control considerando que su principal función es el velar por el mantenimiento del orden público, esto con el objetivo de propender al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez Pérez.

JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.

Aprobado por:

Mgs. Eduardo Meza

**COORDINADOR DE ASEO
EMAPAAC-EP.**